

con el artículo 29 del citado cuerpo legal los interesados pueden en cualquier momento de la tramitación del procedimiento promover la recusación de aquéllos en base a los citados motivos.

Tras la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, se abre un plazo de quince días para formular cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no presentarse alegaciones en dicho plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.2 del mismo texto legal, la presente iniciación podrá considerarse como Propuesta de Resolución.

No obstante, de conformidad con el artículo 3 del citado reglamento, las mismas podrán presentarse en cualquier momento anterior al trámite de audiencia, aún cuando haya concluido el antedicho plazo.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Agencia de 10 a 12 horas, de lunes a viernes, en orden a garantizar el principio de acceso permanente de conformidad con el artículo 3 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

De conformidad con el artículo 8 del precitado Reglamento, iniciado el procedimiento sancionador, si el actor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver éste con imposición de las sanciones que procedan y en su caso, ordenando el restablecimiento de la realidad física alterada. El pago voluntario de la multa implicará igualmente la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Según preceptúa el artículo 20.6 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo máximo para resolver el presente procedimiento y notificar su resolución es de seis meses, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la precitada Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de enero de 2007.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

Consejería de Sanidad

421 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 15 de enero de 2007, relativo a notificación a D. José Miguel Melián Benítez de la Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Directora, por la que se declara el archivo del procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 11/03.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, por la que se declara el archivo del procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 11/03 en el domicilio obrante en el mencionado expediente se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación de este anuncio, a poner en conocimiento de D. José Miguel Melián Benítez que podrá comparecer en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en la sede de esta Secretaría General sita en Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta 1ª en Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 2007.- La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

422 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 15 de enero de 2007, relativo a notificación de la resolución por la que se suspende la tramitación del procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 31/06, instado por D. Eusebio Manuel Gutiérrez Hernández y Dña. Dunia Esther Navarro Marrero.*

Intentada sin que se haya podido practicar la notificación de la resolución por la que se suspende la tramitación del procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 31/06, seguido a instancia de D. Eusebio Manuel Gutiérrez Hernández y Dña. Dunia Esther Navarro Marrero, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación de este anuncio, a comunicar que podrán los interesados comparecer en el pla-

zo de diez días siguientes a su publicación, en la sede de esta Secretaría General sita en calle Pérez de Rozas, 5, planta 3ª, de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, para conocimiento del contenido íntegro de dicha resolución y constancia de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 2007.- La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

423 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 24 de noviembre de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea subterránea de MT, CT, red de BT y AP en Urbanización V.A. Telde, 14, La Rocha, ubicada en La Rocha, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. n.º AT 05/060.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente n.º AT 05/060, denominado: Línea subterránea de MT, CT, red de BT y AP en Urbanización V.A. Telde, 14, La Rocha.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de ANG Canarias 2000, S.L., con domicilio en Luis Doreste Silva, 52, bajo, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en CT C-102.542 "Monche" y su final en CT C-102.540 "E.G.B. La Rocha", intercalando entre ambos los 3 CT'S proyectados, con longitud total de 376 metros y sección de 3 (1 x 150) mm² Al, ubicado en La Rocha, afectando al término municipal de Telde.

Tres Centros de Transformación tipo prefabricado enterrado, situados en La Rocha, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 4 x 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

Por otro lado se incluye la reforma de los CCTT C-102.542 "Monche" y C-102.540 "E.G.B. La Rocha" mediante la instalación de una nueva celda de línea en cada uno de ellos.

El presupuesto de la instalación citada es de 99.078,36 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2006.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01), Juan Antonio León Robaina.

424 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 14 de diciembre de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Desvío de la línea aérea de 20 kV, entre apoyo 1-101.236 y 101.344 "Guanchia" en la zona de Lomo Los Silos, El Palmar, ubicada en Lomo Los Silos-El Palmar, término municipal de Teror (Gran Canaria).- Expte. n.º AT 06/200.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente n.º AT 06/200, denominado: Desvío de la línea aérea de 20 kV, entre apoyo 1-101.236 y 101.344 "Guanchia" en la zona de Lomo Los Silos, El Palmar.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Zemirto, S.L., con domicilio en calle Encina M9, P11, Polígono Arinaga, término municipal de Agüimes, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de circuito simple, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en apoyo A-101.326 LARL-78 (nuevo) y su final en C-101.344 "Guanchia", con longitud total de 360 metros y sección de 78,6 mm² Al-AW, ubicado en Lomo Los Silos-El Palmar, afectando al término municipal de Teror.

El presupuesto de la instalación citada es de 23.137,40 euros.